

VOCAL 2º: ADELA VIDAL PUERTOLAS. T.E.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA.

VOCAL 3º: ROSA MARIA FUENTES CHACON. T.E.U. UNIV. DE CASTILLA-LA MANCHA.

PLAZA Nº: 5TEU/95

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

CLASE DE CONCURSO: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JUAN TORRES LOPEZ. C.U. UNIV. DE MALAGA

SECRETARIO: JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA. C.E.U. UNIV. DE GRANADA

VOCAL 1º: M. VICTORIA ALEA RIERA C.E.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA

VOCAL 2º: JOSE MANUEL FARIÑAS GIL. T.E.U. UNIV. DE OVIEDO.

VOCAL 3º: EMILIA I. MARTOS GALVEZ. T.E.U. UNIV. DE ALCALA.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: MANUEL MARTIN RODRIGUEZ C.U. UNIV. DE GRANADA

SECRETARIO: JOSE M. CASTILLO LOPEZ. T.U. UNIV. DE GRANADA

VOCAL 1º: MARCELINO GARCIA SOLERA C.E.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA.

VOCAL 2º: TOMAS NEGRO JAUREGUI. T.E.U. UNIV. DEL PAIS VASCO.

VOCAL 3º: FERNANDO DUDET CALVO. T.E.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA.

PLAZA Nº: 6TEU/95

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: SIXTO ROMERO SANCHEZ C.E.U. UNIV. DE HUELVA.

SECRETARIO: ROSARIO MUÑOZ MARIN. T.E.U. UNIV. MALAGA

VOCAL 1º: EUSEBIO JARAUTA BRAGULAT. T.E.U. UNIV. DE SEVILLA

VOCAL 2º: M. ISABEL SANZ DOMINGUEZ. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE MADRID.

VOCAL 3º: FRANCISCA MARTINEZ SERRANO. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE MADRID.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JOSE CASTELLANOS ALCANTARA. C.E.U. UNIV. DE GRANADA

SECRETARIO: JUAN JOSE SAAMEÑO RODRIGUEZ. T.E.U. UNIV. MALAGA

VOCAL 1º: ESPERANZA LEBRON RUEDA. C.E.U. UNIV. DE SEVILLA

VOCAL 2º: GERARDO RODRIGUEZ SANCHEZ T.E.U. UNIV. DE SALAMANCA.

VOCAL 3º: ANTONIO GALVAN DIEZ. T.E.U. UNIV. DE CANTABRIA.

PLAZA Nº: 7TEU/95

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JOSE CASTELLANO ALCANTARA. C.E.U. UNIV. DE GRANADA.

SECRETARIO: GABRIEL AGUILERA VENEGAS T.E.U. UNIV. DE MALAGA

VOCAL 1º: MONICA SANCHEZ SOLER. C.E.U. UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA.

VOCAL 2º: JOSE GELONCH ANYE. T.E.U. UNIV. DE LLEIDA.

VOCAL 3º: BEGOÑA DEL HOYO EXPOSITO. T.E.U. UNIV. DEL PAIS VASCO.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: SIXTO ROMERO SANCHEZ C.E.U. UNIV. DE HUELVA.

SECRETARIO: FERNANDO VEGA SANCHEZ. T.E.U. UNIV. DE MALAGA

VOCAL 1º: LUIS MANUEL SANCHEZ RUIZ C.E.U. UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA.

VOCAL 2º: ELENA CAMPILLO LOPEZ. T.E.U. UNIV. DE VALLADOLID.

VOCAL 3º: ARACELI TORRES MIÑO. T.E.U. UNIV. DE LA CORUÑA.

RESOLUCION de 10 de julio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión plazas vacantes de personal laboral acceso libre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 191 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/88 de 5 de Abril, y el artículo 22 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, se aprueba la convocatoria para su provisión por los sistemas que se indican en cada uno de los Anexos de las plazas correspondientes al Personal Laboral que se encuentran vacantes en la actualidad, cuya convocatoria se registrará por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convocan para cubrir en condición de Personal Laboral fijo de plantilla las plazas de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, que se detallan en los Anexos de estas Bases, con las características que igualmente se especifican.

SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE.

El proceso de selección se registrará por lo previsto en las Bases de esta convocatoria y en sus Anexos, y en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/84 de 2 de Agosto y disposiciones concordantes.

TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACION.

Para ser admitidos a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes que habrán de cumplirse al último día del plazo de presentación de solicitudes: —

- a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de las titulaciones exigidas e indicadas en los Anexos, o en su caso, poseer la experiencia laboral o formación laboral equivalentes, en los términos establecidos en el Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento selectivo deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se acompaña en Anexo de esta convocatoria, la cual le será facilitada en el Registro General, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. y presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla, ubicado en calle San Fernando, nº 4.

Habrà de presentarse una instancia por cada una de las plazas recogidas en Anexo en las que se desee participar.

El plazo de presentación de solicitudes será, una vez publicada la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del día 1 al 11 de Septiembre de 1.995.

QUINTA.- DOCUMENTACION A APORTAR JÚNTO CON LA SOLICITUD.

En el plazo indicado se acompañará a la solicitud de participación los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo del país al que pertenezca el solicitante, en caso de no ostentar la nacionalidad española.

b) Los nacionales de los demás miembros Estados de la Comunidad Europea que no ostenten la nacionalidad española, habrán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Fotocopia compulsada del Título académico oficial exigido para cada plaza, o la certificación acreditativa de la formación laboral o experiencia laboral equivalentes.

d) Documentación acreditativa de los méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso, de acuerdo a lo establecido en la Base decimotercera.

e) Se acompañará además la documentación acreditativa de aquellas circunstancias exigidas con carácter específico en algunos de los Anexos de esta convocatoria.

f) Justificación de haber abonado los derechos de participación en los términos establecidos en la base siguiente.

SEXTA.- DERECHOS DE PARTICIPACION.

Los derechos de participación en el proceso selectivo será de 1.000 ptas.

Dicha cantidad será ingresada directamente en la Oficina Principal o en alguna de las sucursales de EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA Clave de entidad: 2098, Clave Sucursal: 0028-0 Oficina de Negocios.

El pago del mismo se justificará mediante la cumplimentación y sellado por tal Entidad Bancaria de la parte inferior de la instancia, a que se refiere la Base CUARTA, destinada a tal efecto.

Aquellos aspirantes que tengan la condición de Personal Laboral fijo de la Universidad de Sevilla estarán exentos del pago de los derechos de participación. A estos efectos deberán hacerlo constar en el apartado 4A de la solicitud de participación.

SEPTIMA.- LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS.

Terminado el plazo de presentación de instancias previsto en la Base CUARTA, se publicará en los Tablones de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y en su caso la causa de la no admisión.

Contra dicha lista podrá interponerse por los interesados reclamación en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

OCTAVA.- LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos.

NOVENA.- TRIBUNALES.

A fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos, se constituirán Tribunales de Valoración, cuyo número y composición se determinará junto con la lista provisional de admitidos, y que estarán formados como sigue:

PRESIDENTE: Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad o persona en quien delegue.

SECRETARIO: El Jefe de la Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios, con voz pero sin voto.

VOCALES: Dos miembros de la Administración universitaria nombrados por el Rector y dos miembros designados por el Comité de Empresa.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros titulares del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los Tribunales calificadoros quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir de la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos.

El Tribunal podrá proponer la designación de asesores especiales que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

Según contempla el artículo 21.4 del Convenio Colectivo citado, los miembros de los tribunales de valoración deberán tener al menos el nivel de titulación requerido para el acceso al correspondiente grupo del Convenio, o pertenecer al mismo grupo o superior del que corresponda a la plaza convocada.

DECIMA.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS.

El calendario de inicio de las pruebas, hora y lugar de realización, se publicará en los Tablones de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos. Entre la publicación de dicho calendario y la realización de las pruebas deberán transcurrir al menos 72 horas.

En cualquier caso, el primer ejercicio de los procesos selectivos contemplados en Anexos, no se realizará antes del día 1 de Septiembre de 1.995.

Los aspirantes que no comparezcan a las pruebas, quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección, salvo en casos debidamente justificados y a juicio del Tribunal.

En cualquier momento del proceso selectivo, los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que tuviere conocimiento de que no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado y comunicando al Rector de la Universidad de Sevilla, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Para la realización de las pruebas en las que el aspirante tenga que actuar individualmente, se comenzará por el primer aspirante que figure en la lista de admitidos.

DECIMOPRIMERA.- SISTEMA DE PROVISION DE LAS PLAZAS.

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

En cualquier caso sólo se podrán hacer valer los méritos contraídos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DECIMOSEGUNDA.- CALIFICACION DE LA FASE DE OPOSICION.

Cada una de las pruebas que en su caso se celebren en fase de oposición, será eliminatoria y calificada, salvo que en anexo se disponga otra cosa, hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La calificación global de esta fase de oposición se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada prueba.

Cuando alguna de las pruebas consista en un cuestionario de tipo test, el Tribunal con anterioridad a la calificación del ejercicio publicará la plantilla de respuestas consideradas correctas, disponiendo los interesados de un plazo de 48 horas para reclamar contra las mismas.

En los Anexos de esta convocatoria podrá establecerse para las plazas contenidas en ellos un sistema de calificación distinto al aquí regulado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal calificador, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos, si bien de las puntuaciones concedidas se eliminará la mayor y menor puntuación, de tal modo que la nota que obtendría el aspirante sería la media de las restantes puntuaciones otorgadas.

En el supuesto de que la mayor o menor puntuación fuesen varias, se eliminará únicamente una de ellas.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de igualdad en la suma de puntuaciones, se atenderá para deshacer el empate, en primer lugar a la puntuación adjudicada en fase de oposición; en segundo lugar, de persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el punto 1.c. de la Base Decimotercera; de continuar el empate, finalmente, se resolverá por criterio de mayor edad.

DECIMOTERCERA.- BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO.

Salvo que en Anexos se disponga otra cosa, el baremo a aplicar en la fase de concurso, será el siguiente:

1.. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Máximo: 9 puntos.

1.a. Experiencia profesional en puesto de trabajo similar fuera del ámbito de la Administración Pública..... 0,05 puntos por mes completo de trabajo.

1.b. Experiencia profesional en puesto de trabajo similar dentro del ámbito de las Administraciones Públicas.... 0,10 puntos por mes completo de trabajo.

A los efectos de los dos anteriores apartados, se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar cuando se desempeñe o haya desempeñado puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sea la exigida en la plaza a la que se aspira y no le sea tenido en cuenta como mérito en el apartado 1.c.

La experiencia profesional a que hacen referencia los anteriores apartados deberá acreditarse mediante la aportación de los siguientes documentos:

a) En los casos que la experiencia alegada se haya desempeñado fuera del ámbito de la Administración Pública se deberá aportar: copia del contrato de trabajo, certificación de empresa en el que conste su duración y categoría profesional así como breve enumeración de funciones realizadas, e informe de cotizaciones donde conste período y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social.

b) La experiencia en puesto similar en el ámbito de las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación, expedida por los Servicios de Personal o cualquier otro órgano de la Administración donde se haya trabajado con competencias en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, categoría profesional, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, naturaleza jurídica de la relación de servicios mantenida y tipo de contrato de trabajo, así como breve enumeración de funciones realizadas (haciéndose constar además si se trata de un contrato de duración determinada o de duración indefinida).

1.c. Experiencia profesional en puesto igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública..... 0,30 puntos por mes completo de trabajo.

A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto igual, cuando se opte a una plaza y se desempeñe o haya desempeñado en la Universidad de Sevilla puesto de trabajo igual al que se aspira siempre que figura incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la citada Universidad, adscrito a Personal Laboral.

La experiencia a que se hace referencia en este apartado 1.c. deberá acreditarse mediante certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

En todos los casos, el periodo de experiencia alegada deberá haberse adquirido dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria, y sin que, en ningún caso, puedan valorarse más de 36 meses, ni puedan ser computados a tal efecto los servicios prestados mediante relación de trabajo de carácter permanente o por tiempo indefinido.

A los efectos de esta convocatoria, y salvo lo que se disponga en los Anexos correspondientes respecto de cada plaza, sólo se considerará experiencia profesional la adquirida mediante la prestación de servicios por cuenta ajena regulada mediante cualquiera de las modalidades de contrato de trabajo

por tiempo determinado existentes en la legislación vigente en el momento de su contratación.

2. TITULOS: (Puntuación máxima: 1 punto)

Por cada titulación académica oficial superior a la exigida en la convocatoria y directamente relacionada con el puesto a que se aspira..... 0,50 puntos por cada nivel superior.

3. PERTENENCIA A GRUPO DE CONVENIO INFERIOR O IGUAL AL DE LA PLAZA SOLICITADA.

Se valorará con 0,50 puntos por año de antigüedad, con un máximo de 4, al personal laboral fijo de la Universidad de Sevilla que ostente una categoría profesional perteneciente a un grupo de Convenio igual o inferior al de la plaza en que se participa.

4. CURSOS. (máximo: 2 puntos)

Por la participación en cursos, siempre que tengan relación con las funciones a desarrollar en la categoría a la que se aspira, según la siguiente escala:

- Cursos de 10-20 horas.....0,25 puntos.
- Cursos de 21-40 horas.....0,35 puntos.
- Cursos de 41-100 horas.....0,50 puntos.
- Cursos de 101-200 horas.....0,80 puntos.
- Cursos de 201-300 horas.....0,85 puntos.
- Cursos de 301-400 horas.....0,90 puntos.
- Cursos de 401-500 horas.....0,95 puntos.
- Cursos de 501 horas en adelante.....1,00 puntos.

No serán valorados aquellos cursos que no tengan suficientemente acreditadas el número de horas de duración o aquellos cursos en los que la documentación justificativa no permita determinar la relación con las funciones a desarrollar en la categoría en la que se participa.

No se valorará asimismo los cursos impartidos por el solicitante.

Los cursos impartidos por Organismos Oficiales se valorarán con 0,25 puntos adicionales.

En el supuesto de que en el curso se hubieran realizado pruebas calificatorias y éstas no se hubieran superado, no se valorarán como méritos.

DECIMOCUARTA.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los Tribunales harán pública la calificación, de cada uno de los ejercicios de que consta la fase de oposición. La calificación del último de los ejercicios coincidirá con la publicación de los méritos en fase de concurso y con la relación de aprobados, la que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas, teniéndose en cuenta no obstante, lo previsto en la base decimoquinta.

Contra dicha publicación que tendrá carácter provisional, los interesados podrán reclamar en el plazo de cinco días hábiles, al final del cual y una vez revisadas las reclamaciones por el Tribunal, éste propondrá al Rector la Resolución definitiva de aspirantes seleccionados, a efectos de formalización de la contratación que corresponda.

DECIMOQUINTA.- AMPLIACION DE PLAZAS.

De producirse nuevas vacantes en el transcurso del proceso selectivo que afecten a algunas de las categorías que se incluyen en la presente convocatoria, el Rector podrá dictar una Resolución por la que se amplie el número de plazas inicialmente convocadas.

DECIMOSEXTA.- DOCUMENTACION PREVIA A LA FORMALIZACION DE CONTRATOS.

Antes de la formalización de los contratos, los candidatos seleccionados deberán justificar adecuadamente, en un plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las listas de aprobados, los requisitos siguientes:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia del Título Académico correspondiente,

según el exigido para cada plaza, debidamente compulsada, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del Título.

c) Fotocopia del Libro de Familia, en su caso.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme.

e) Los candidatos que han hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para obtener su anterior nombramiento salvo el certificado exigido en el apartado e) debiendo presentar certificación del Registro General de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar tal condición.

f) Certificación de nacimiento.

Quienes tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera o Laboral Fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento salvo el certificado exigido en el apartado e) debiendo presentar certificación del Registro General de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar tal condición.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

DECINOSEPTIMA.- FORMALIZACION DE CONTRATOS.

Por la autoridad convocante y a propuesta del Tribunal Calificador se procederá a la formalización de los contratos.

Con carácter previo a la formalización del contrato, los seleccionados propuestos serán sometidos a un reconocimiento médico, a efectos de determinar que no padecen enfermedad que les incapacite para el desempeño del puesto de trabajo adjudicado. Dicho reconocimiento será efectuado por los servicios competentes de la Universidad de Sevilla.

Hasta tanto se formalicen los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

DECINOCTAVA.- Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comunicando previamente su interposición a este Rectorado, según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Sevilla, 10 de julio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO I DE CONVENIO

- 1. CODIGO DE LA PLAZA..... 103
- 2. NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.... 1
- 3. DENOMINACIÓN DE LA PLAZA..... TITULADO SUPERIOR
- 4. CENTRO DE DESTINO..... SERVICIO SALUD LABORAL
- 5. TITULACION REQUERIDA..... LICENCIADO EN MEDICINA
- 6. FUNCIONES.....

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente, para ejercicio y responsabilidad de las cuales está capacitado en razón de su titulación académica superior, y particularmente aquellas que le corresponden por su integración en el Servicio de Salud Laboral realizando trabajos orientados a la prevención mediante la evaluación, análisis de las condiciones de trabajo y estado de salud de los trabajadores.

7. SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

7.1 FASE DE CONCURSO..... La fase de concurso tendrá carácter eliminatorio siendo valoradas las circunstancias que se relacionan a continuación:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL AMBITO DE LA SALUD LABORAL (máximo 9 puntos).

- En puesto de trabajo desempeñado en la Universidad de Sevilla, 3 puntos por año de servicio o fracción superior a 6 meses.

- En puesto de trabajo desempeñado en otras Administraciones Públicas, 2 puntos por año de servicio o fracción superior a 6 meses.

- En puesto de trabajo desempeñado en el sector privado, 1 punto por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses.

En el caso de que se haya trabajado en el mismo período en más de uno de los apartados indicados, solamente será valorado el de superior puntuación.

Las características que ha de reunir la documentación justificativa de los extremos contenidos en este apartado, y las demás circunstancias a tener en cuenta serán las que se establecen con carácter general en la base decimotercera de la convocatoria.

B) CURSOS DE FORMACION Y/O DE PERFECCIONAMIENTO directamente relacionados con el puesto de trabajo e impartidos por Organismos Públicos, a razón de 0,1 punto por cada crédito (o período equivalente a 10 horas) con un máximo de 2 puntos.

C) TITULACIONES RELACIONADAS CON EL PUESTO DE TRABAJO (máximo 3 puntos):

- Doctor en Medicina con tesis sobre Salud Laboral: 3 puntos.

- Doctor en Medicina sin tesis sobre Salud Laboral: 1,5 puntos.

- Especialista en Medicina del Trabajo: 2 puntos

- Médico diplomado de empresa: 2 puntos.

- Master en Salud Laboral con al menos 800 horas de duración: 2 puntos.

D) PARTICIPACION ACTIVA EN CURSOS, CONGRESOS, REUNIONES, SEMINARIOS O JORNADAS relacionadas con Salud Laboral, se valorará por el Tribunal, según la importancia y calidad de los mismos, hasta un máximo de 3 puntos.

E) OTROS MERITOS, relacionados específicamente con Salud Laboral, se valorará por el Tribunal, según la importancia y calidad de los mismos, hasta un máximo de 2 puntos.

7.2 FASE DE OPOSICION.....

Para acceder a esta fase los participantes habrán de obtener en la fase de concurso una puntuación mínima de 8 puntos.

Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Tendrá carácter teórico y consistirá en contestar por escrito a una cuestión sobre las diferentes áreas temáticas de Salud y Trabajo; Legislación laboral; Seguridad; Higiene Industrial; Condiciones de trabajo; Planificación; Organización y gestión de los servicios de Salud Laboral y Epidemiología laboral.

2º Ejercicio: Tendrá carácter práctico y estará integrado por supuestos prácticos sobre PREVENCIÓN DE RIESGOS. Dicho ejercicio será leído y defendido por el interesado ante el Tribunal.

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO III DE CONVENIO

- 1. CODIGO DE LA PLAZA..... 342
- 2. NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.... 1

3. DENOMINACION DE LA PLAZA.....ENCARGADO DE EQUIPO. JEFE UNIDAD

TECNICA PUBLICACIONES

4. CENTRO DE DESTINO.....SERVICIO DE PUBLICACIONES

5. TITULACION REQUERIDA..... BACHILLER SUPERIOR
TITULACION EQUIVALENTE O
FORMACION LABORAL
EQUIVALENTE

6. FUNCIONES.....

Conocimientos para la elaboración de un pliego de condiciones a solicitar a las Imprentas.

Control del proceso técnico del libro desde que entra a su estudio en la Unidad Técnica, hasta su salida para su venta y distribución. (Recepción de originales, control de impresión, confección de página de crédito adecuada y diseño de cubierta).

Conocimiento de los tratamientos informáticos y conocimiento específicos referentes a procesos de edición de textos y diseño.

7. SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

7.1 FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en las bases generales de esta convocatoria.

7.2 FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Tendrá carácter teórico y versará sobre las funciones propias de la categoría profesional, los conocimientos requeridos y, en su caso, el Programa que se incluye en este Anexo.

2º Ejercicio: Tendrá carácter práctico y versará sobre las funciones propias del puesto de trabajo, los conocimientos requeridos y el programa incluido.

9. PROGRAMA.....

TEMA 1.- Organización de Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- El Servicio de Publicaciones en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 5.- Organización y funcionamientos del Servicio de Publicaciones.

TEMA 6.- Nociones básicas sobre contratación administrativa. Cláusulas administrativas y Prescripciones técnicas. Modos de Adjudicación, con especial referencia al contrato de suministros.

TEMA 7.- Aspectos legales básicos de la protección de la propiedad intelectual.

TEMA 8.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Públicas de Andalucía.-

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO IV DE CONVENIO

1. CODIGO DE LA PLAZA..... 432

2. NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.... 3

3. DENOMINACION DE LA PLAZA..... TECNICO AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

4. CENTRO DE DESTINO..... S.A.D.U.S.

5. TITULACION REQUERIDA..... GRUADO ESCOLAR
TITULACION EQUIVALENTE O
FORMACION LABORAL EQUIVALENTE

6. FUNCIONES..... Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

- Mantenimiento, conservación y acondicionamiento de las instalaciones y del material deportivo a su cargo. Supervisando la limpieza y pulcritud de las mismas.

- Control directo y vigilancia del acceso, uso y funcionamiento de las instalaciones y material deportivo.

- Asimismo, cuidará del cumplimiento del cuadrante de utilización de las instalaciones a su cargo, extendiendo los oportunos recibos de alquiler y custodiando el canon establecido.

7. SISTEMA SELECTIVO..... Concurso-oposición

7.1 FASE DE CONCURSO..... Serán valoradas las circunstancias relacionadas en las bases generales de esta convocatoria.

7.2 FASE DE OPOSICION..... Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Tendrá carácter teórico y versará sobre las funciones propias de la categoría profesional, y el Programa que se incluye en este Anexo.

2º Ejercicio: Tendrá carácter práctico y versará sobre las funciones propias del puesto de trabajo y el programa incluido.

8. PROGRAMA.-

Tema 1º.- Los Organos generales de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Tema 2º.- Otros Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria.- Disposición Adicional 4ª de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.- Disposición Transitoria 9ª de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Tema 3º.- Reglamento del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.

Tema 4º.- Reglamento de funcionamiento del Pabellón de Uruguay.

Tema 5º.- Organigrama y funciones del personal del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.

Tema 6º.- III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Títulos II, III y VIII.

Tema 7º.- Mantenimiento de instalaciones y superficies de juego.

Tema 8º.- Fundamentos básicos de contabilidad y cálculo.

Tema 9º.- Cuadrantes de instalaciones: sus formas y sistemas para su ejecución.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Entidad Emisora **Q41180011971**

Identificación **765**

1. CONVOCATORIA

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

Escala o categoría a la que aspira		Código
Tipo: Laboral <input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: P. Interna <input type="checkbox"/>	
Funcionario <input type="checkbox"/>	Libre <input type="checkbox"/>	Minusval. <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>	

2. DATOS DEL SOLICITANTE

D. N. I.		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
F. NACIMIENTO	SEXO V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	MINUSVALIA PORCENTAJE <input type="checkbox"/> %	Adaptación Solicitada	
DOMICILIO: Calle o plaza y número				C. POSTAL
DOMICILIO: Municipio	DOMICILIO: Provincia		TELEFONO con prefijo	
TITULACION:				FECHA DE OBTENCION

3. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO (En el caso que se establezca en Convocatoria)

Antigüedad (en meses)	Grado Consolidado	Nivel del Puesto	Meses trabajados como interino
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4. OTROS DATOS A CONSIGNAR (Estos apartados sólo se rellenarán cuando expresamente lo señalen las convocatorias)

4 A	4 C
4 B	4 D

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma.

En de de 19.....
(Firma)

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

JUSTIFICACION DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA

Oficina Principal y Sucursales
Clave Entidad: 2098
Clave Sucursal: 0028-0
Oficina de Negocios

Sevilla, a de de 199.....
firma del interesado

INGRESADO EN:

JD

(Sello Entidad Bancaria, fecha y firma)

INTERESADO